



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 NOV 2020

VISTO:

La Resolución N° 089/20 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 12 de noviembre de 2020, actuaciones obrantes en Expte. N° 036/20 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se aceptó la renuncia condicionada presentada por la Lic. María Celia Luna - D.N.I. N° 14.058.652, al cargo de Profesor Titular por Concurso Dedicación Exclusiva, a partir del día de la fecha del presente Instrumento Legal, de conformidad a la documentación emitida por ANSES.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Virtual del 19 de noviembre de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 089/20 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD